

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Apertura período cobratorio Impuesto de Actividades Económicas año 2020**

Xabier Álvarez de Arcaya, Alcalde del Ayuntamiento de Urkabustaiz (Álava), hago saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 30 de octubre 2020 y el 30 de diciembre de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2020, del siguiente impuesto:

Impuesto de Actividades Económicas**1. Plazo de pago:**

Período voluntario: Del 30 de octubre de 2020 al 30 de diciembre de 2020. Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 30 de diciembre de 2020.

Período de apremio: Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente.

2. Lugar y forma de pago:

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el período voluntario en las oficinas de Kutxabank.

Se recuerda la conveniencia de que los contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades bancarias y de crédito. Asimismo, las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 16 de octubre de 2020

El Alcalde-Presidente

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAJA FERNÁNDEZ DE LANDA